

LAGO RANCO, 13 de Abril del 2017.

DECRETO EXENTO N° 817.-

REF.: Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio, además; Las solicitudes presentadas por: Coaniquem; la Asociación Chilena de Municipalidades; las Consultorías presentadas por SECPLAC; Los Acuerdos de Concejo tomados en Reunión Ordinaria N° 10, del 06.04.2017 y Reunión N° 11, del 13.04.2017.

DECRETO:

Modifícase el Presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por Mayores Ingresos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
08	03	001		Participación Anual	29.010
TOTAL					29.010

2.- Por Traspaso de Recursos, se disminuye:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
31	01	002	006	Otros Estudios	17.587
TOTAL					17.587

3.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
29	99			otros Activos No Financieros	3.000
24	01	005		Otras Personas Juridicas Privadas	464
24	03	080	1	A La Asociación Chilena De Municipalidades	2.735
31	01	002	1	Diagnostico para la Elaboración y Diseños de Arquitectura	6.666
31	01	002	3	Diagnostico para la Elaboración de Antecedentes Tecnicos	6.666
31	01	002	5	Diagnostico para Presentación y Coordinación de In	5.400
31	01	002	8	Diagnostico para la Elaboración de Proyectos de Inversió	6.666
31	02	004	6	Construcción Infraestructura de Servicios en Playa Lag	15.000
TOTAL					46.597

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA A. ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL A. MEZA SHWENKE
Alcalde

MAMS/CAAN/JCMB/vcs

Distribución: - Finanzas - Transparencia Activa - Of. Partes